



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Dirección Adm. y Finanzas  
Dpto. Adquisiciones

APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-  
PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10  
UTM POR MERCADO PÚBLICO

DECRETO N° 1528 /

LOTA, 22.08.2018

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

N° 11 Folio 1050;

b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo

c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet, Correo Electrónico, Convenio Marco y de Forma Personal fueron las siguientes:

| Proveedor            | Monto       | Observación                                             |
|----------------------|-------------|---------------------------------------------------------|
| LEONARDO SAEZ CAMPOS | \$ 70.897.- | Cumple                                                  |
| PRISA S.A.           | \$ 34.969.- | No tiene Producto Bandejas Térmicas L-P12S              |
| DIMERC S.A.          | \$ 4.695.-  | No tiene Producto Bandejas Térmicas L-P12S y Papel Film |

d) Cotización del proveedor LEONARDO SAEZ CAMPOS, RUT N° cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de \$ 70.897.- IVA Incluido, a nombre de LEONARDO SAEZ CAMPOS, RUT N° , para la adquisición de ARTICULOS PARA COMUNAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2018.

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

RMC/rol.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES  
ALCALDE (S)